



Acta N° 048/2018

Resolución 548/2018

Las Piedras, 18 de Diciembre de 2018.-

VISTO: Que se deben aprobar los gastos por la contratación de publicidad Rodante a la Empresa Nestor Carlos Llorca Cedres Publicitarios Asociados Rut 080065800018, por el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

I) Que se debe realizar la publicidad por la Ciudad, de las actividades del Municipio (6hs. Marcela Cereaolo, 12hs. Audiencia Pública, 2hs. Movil Vacunación).

II) Que la Empresa cumple con los aportes necesarios de BPS y DGI.

III) Que dicho gasto estaría dentro del proyecto de Promoción de Agenda Cultural N°1.1

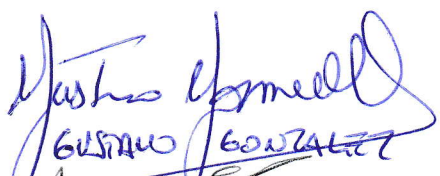
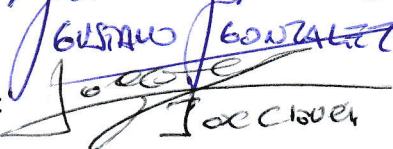
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Autorizar el gasto de horas de publicidad rodante que se realizó en la Ciudad, por un monto de \$7320 (siete mil trescientos veinte pesos Uruguayos) a la Empresa Publicitarios Asociados titular Nestor Carlos Llorca Cedres RUT:080065800018, por el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal, correspondiente al Proyecto 1.1 Social, Cultural y Deportivo.

Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde:  Concejal:
Concejal:  Concejal:

Concejal: 